

**NOMENCLATURA** : 1. [24]Recibe la causa a prueba  
**JUZGADO** : [REDACTED]  
**CAUSA ROL** : [REDACTED]  
**CARATULADO** : [REDACTED]

**Santiago,** [REDACTED]

**Vistos:**

Se recibe la causa a prueba por el término legal, fijándose como hechos pertinentes controvertidos, los siguientes:

1. Efectividad de que don [REDACTED], fue víctima de violación por parte del sacerdote [REDACTED] Época y circunstancias.
2. Efectividad de que como consecuencia de la conducta que se le imputa al demandado, se habrían ocasionado perjuicios al actor. Naturaleza y monto de los mismos.
3. Efectividad que el Arzobispado de Santiago, carece de legitimación pasiva para responder de hechos punibles realizados por miembros de la Congregación Mercenarios [REDACTED] Hechos y circunstancias que lo justifican
4. Efectividad de haber transcurrido los plazos para estimar que se encuentra prescrita la acción.

La testimonial que proceda, se recibirá en las audiencias de audiencias de los días 11ª, 12ª y 13ª del probatorio, a las 8:30 horas y, si alguna de ellas recayera en día sábado, a la del 14º día hábil a la hora indicada.

Se hace presente que para efectos de tomar la prueba testimonial y diligencias de absolución de posiciones en su caso, el Ministro de Fe respectivo, deberá contar con los medios electrónicos necesarios para tomar e incorporarla al sistema Sitci.

Notifíquese por cédula esta resolución a las partes.

En **Santiago**, a **cinco de Septiembre** [REDACTED], se notificó por el estado diario, la resolución precedente. eil



[REDACTED]